



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 8.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17.50	Semestre.	9
Un año.	35	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos ero 21.12	Semestre.	Pesos 4
Un año.	42.24	Un año.	7.12

Número suelto en toda España, 0.50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
Lázaro Bardón.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.

D Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. id.
Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

ADVERTENCIA.

A petición de muchos suscritores, ampliamos hasta el día 10 de Abril el plazo para satisfacer la suscripción, con derecho á las ventajas y regalos que hemos ofrecido, advirtiéndoles conviene que cuanto antes lo verifiquen para que podamos complacerlos en lo que deseen. Después de dicha fecha, regirán las condiciones y precios normales.

Recordamos al propio tiempo á los antiguos suscritores, reciban ó no EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no estén al corriente de sus pagos, que gozarán de los beneficios indicados desde el momento que soltremen sus atrasos y llenen las condiciones que se indican en el Prospecto del año actual, y que aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho á un TRIMESTRE gratis de la Hoja semanal de Las Ocurrencias por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

Sección orgánica.

La Administración local.

II.

Menguada suerte cabe siempre á la enseñanza pública: debiera ser ejecutoria de nobleza en un pueblo que siente el progreso, y tórnase, por la criminal incuria de los Poderes, en pregón de ignominia y en testimonio de atraso, y de perversión y de impureza de los que impulsarla debieran.

Se juzga, y se juzga con serio fundamento, que la instrucción pública no se halla atendida cual lo exigen las necesidades de los modernos tiempos, y no obstante, se llega á contentar la opinión divulgando que constantemente han ido creciendo las sumas que se le destinan. Con verdadera fruición, y hasta pretencioso alegato de beneficios por las conquistadas modernas, se dice que los gastos municipales de la primera enseñanza ascendían en 1846 á 3.268.435 pesetas; en 1850, á 6.217.642; en 1855, á 8.321.117, y creciendo de año en año, han llegado en el Presupuesto de 1886 á 87, contando con lo que se consigna en los Presupuestos provinciales, á 28.080.424 pesetas.

Los que habéis vivido con la quimérica ilusión del buen deseo, la inocente creencia del entusiasmo y el pueril contentamiento del iluso secuaz del fingido progreso, volved á la realidad; detened vuestros ojos y disponedlos á conocer de cerca vuestro engaño. No existe ese progreso que creáis; no hay tantos adelantos como

imaginábais; muy poco ó nada debéis á muchos de los que os hicieron creer que ponían por obra sus palabras y destinaban gruesas sumas, á costa de exigir sacrificios á los intereses del ciudadano con el aumento en las contribuciones, para horadar los montes de la ignorancia, para salvar los precipicios de la rutina y del atraso, y conducirnos en rápida y feliz carrera á gozar de las conquistas que se os ofrecían.

Vuestro entusiasmo no os dejaba advertir cuántas eran las penalidades de la patria; sentíais desasosiego y malestar y lo atribuíais al anhelo de vislumbrar el nuevo día de salvadoras venturas, de pujante vida, de ricas realidades; pero cuando advertíais de qué modo se administran vuestros bienes, de qué manera se cuida de los intereses más grandes y en los que más grandes y legítimas esperanzas teníais fundadas, preciso será que procuréis acabar con la ficticia vida que se finge á diario sin conseguir, aún á precio de años y de años, dar á nuestra patria el bienestar que necesita; preciso será que os esforcéis para asentar con honradez la gestión administrativa de la enseñanza pública, de la que se hace escarnio en fuerza de tanto elogiarla y enaltecerla, y después perseguirla, desangrarla, abandonarla y prostituirla tanto.

Los resultados que oficialmente se han consignado, prueba son de que cuando las leyes políticas se conculcan, las leyes sociales avasallan; de que cuando un pueblo siente malestar que le perturba, la gobernación no camina bien, ó por obcecada, ó por torpe, ó por mal intencionada muchas veces.

Hacíase creer que creciente el número de millones de pesetas que se destinaban á la instrucción pública, el progreso ganaba de día en día, y lo que el influjo de los adelantos en otros pueblos conseguía, atribuíase á aquella obra santa de regeneración.

Podrá decirse que desde 1870 á 1887 se han aumentado en más de **ocho y medio millones** de pesetas las sumas destinadas á la primera enseñanza; pero bien pronto encuéntrase explicación cumplida de los pocos ó nulos resultados que el censo acusa á pesar de tales sacrificios, sin más que fijar la atención en las cifras que se consignan en la célebre circular del Ministerio de la Gobernación recientemente publicada.

En los Presupuestos de 1886 á 87, de la Administración local, figuran los siguientes resultados referentes á la instrucción pública:

Presupuestado.	30.342.908'37
Pagado.	10.952.624'37
Pendiente de pago.	19.390.383'83

Ante tales conclusiones parécenos considerar exánime á la enseñanza depen-

diente de las Corporaciones populares, y no puede menos de exclamarse: ¡Y esta es aquella vigorosa y creciente organización de cultura popular de la que tanto se esperaba!!

Hé aquí á lo que han quedado reducidas aquellas 28.080.424 pesetas que se hallan incluidas en la anterior cifra de 30 millones presupuestada.

Salta, pues, á la vista, que ni se recauda lo preciso para llenar las atenciones de la primera enseñanza, siquiera lo sea tan pobre y miserablemente, por el afán pueril de hacer creer que tenemos muchas escuelas y muchos Maestros, ni se invierten en obligaciones ineludibles las cantidades presupuestadas.

Pero el dolor del desengaño tan cruelmente martirizador por lo alevoso, no se limita á deplorar el daño, sino que se atreve á inquirir causas, aún á través de los escuetos estados de la *Gaceta*, quiere penetrar entre sus columnas y en vano busca cuánto es lo recaudado, pues para aceptar lo expuesto como buena cuenta, hacía falta conocer lo presupuestado, lo recaudado y lo pagado, y así se apreciaría en sus verdaderos términos si lo que aparece por pagar es deuda necesaria, ó si de otro modo, además del pecado de incuria y de abandono, revela una inmovilidad cancerosa de la vida de los pueblos.

Si debiendo emplearse en el año económico más de 30 millones de pesetas, solo se han satisfecho 11 millones escasos, ¡cuál ha de ser el estado de la instrucción primaria, sobre todo! ¡Qué escuelas, qué material, qué medios de enseñanza se ofrece á la niñez! ¡Qué justo pago, qué retribuciones, qué premios, qué estímulo, qué consideraciones á los Maestros!!

La imaginación se representa la enseñanza primaria cual si pasara por época de persecución. En lóbregas mansiones dándose culto á la instrucción, por maestros que desfallecen; allí la niñez recogida como de limosna, y al exterior de la vida social cánticos y más cánticos al progreso, millones y millones figurados en los presupuestos; penuria y sufrimiento en la enseñanza, farsa ridícula en los poderes, navegando á toda vela por los mares de la política, sin brújula, ni timón.

Mas no tenemos que esforzarnos para dar á tales escándalos el calificativo que merecen; bien claramente quedan juzgados en lo que son y en sus consecuencias por el Ministro Sr. Albareda: en lo que son, por el párrafo transcrito de la circular ministerial en nuestro artículo anterior; en sus consecuencias, con la siguiente conclusión de dicho documento oficial:

«Consecuencia natural de este proceder es que los servicios de que se trata

estén desatendidos y sufran los vecinos de las poblaciones efectos lastimosos de una administración al parecer abandonada. Hubiérase invertido en mejorar la seguridad y policía urbanas la cantidad autorizada por los presupuestos locales, ó sean los 9.938.063 pesetas de que no se ha hecho uso en el año económico, y seguramente no sería tan lamentable el estado de estos servicios. Lo mismo acontece en Instrucción pública y Beneficencia, en cuyos ramos han dejado de invertirse 19.390.283 pesetas y 16.742.343 respectivamente.»

Crear escuelas, aumentar su número, mantener sueldos, cuando no ridículos, miserables, para los Maestros, consignar importantes sumas para el material, y llegar, en fin, á que lo que se presupueste ascienda á más de TREINTA MILLONES y luego no satisfacer más que ONCE, ¿es otra cosa que engañar al país y sumirle en las tinieblas de la desgracia, en la desesperación del desengaño y aprisionarle con las cadenas de la impotencia, dándole sarcástica serenata el falso progreso, importado de otros pueblos, que nos explotan y comprado con la sangre de la patria y con los últimos recursos que las guerras fratricidas, el despilfarro y la inmoralidad administrativa aún no nos han consumido?

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

Condenación de las Escuelas láicas.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona, por seis votos contra cinco, ha acordado informar favorablemente la instancia de la *Ilustración Obrera*, solicitando que el Gobierno subvencione las Escuelas láicas que dicha Sociedad tiene establecidas.

El Arzobispo de aquella diócesis ha protestado digna y enérgicamente contra ese acuerdo, en nombre de la religión, de las buenas costumbres y de su autoridad desconocida, puesto que para evitar aquel lamentable hecho, ya temido, se leyó en las Iglesias de Tarragona con la anticipación debida, una pastoral condenatoria, á la que se dió además toda la publicidad posible.

Hé ahora aquí el criterio del aludido Prelado sobre las Escuelas láicas, criterio que debe hacer suyo todo hijo fiel de la Iglesia católica:

«Peca mortalmente quien concurre á la escuela láica y quien le envía á ella; quien coopera á su establecimiento y sostiene, proporcionando local, dando dinero ó influyendo en su favor de cualquier modo que esto se haga. Y nadie se excusa pretextando que nada malo enseñan los laicistas, que si enseñan; y aunque nada positivamente malo enseñaran, es ya un mal gravísimo el dejar de enseñar á niños y niñas lo que éstas y aquéllos deben aprender desde sus primeros años, y saber y practicar toda la vida. Y no se salga con la tontería de que si contribuyen para la escuela láica, también dan para la católica, que es, como vulgarmente se dice, encender una vela á San Miguel y otra al diablo, y burlarse de Dios, que al fin se burlará de ellos.»

En el Ateneo.

El distinguido Diputado de la minería conservadora Sr. Lastres, ha dado en el Ateneo una notable conferencia sobre «Dom Bosco y la piedad en las prisiones.»

Refirió el Sr. Lastres con verdadera elocuencia la vida del virtuoso sacerdote italiano, fundador de la orden *Salesiana*, que se dedica en todo el mundo á recoger á los jóvenes extraviados ó viciosos, á los abandonados y á los que salen de las prisiones, y pintó con extraordinario relieve los esfuerzos que tuvo que practicar Dom Bosco para ultimar su obra, dejando al morir más de 430 establecimientos esparcidos por Europa y América.

Entre ellos se cuentan el de Utrera en Andalucía, y el de Sarriá en Cataluña, que citó el orador, quejándose de lo poco conocida que es en España la figura de Dom Bosco y su incomparable obra.

Describió con sentidas frases la muerte del venerable sacerdote, ocurrida en Turín el 31 de Enero último.

Por espacio de una hora mantuvo el Sr. Lastres el interés de su auditorio, cautivando con el relato de la provechosa vida de Dom Bosco, tan fecunda en acciones nobles y generosas, y de la que ya dimos cuenta á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL poco después de haber perdido la humanidad á tan ejemplar sacerdote.

El distinguido público que llenaba el salón de cátedras del Ateneo tributó al orador repetidos y entusiastas aplausos.

Festival infantil.

La Junta municipal de primera enseñanza se ocupa con gran actividad de preparar el gran festival infantil que ha de celebrarse en esta Corte á mediados del próximo mes de Abril.

La fiesta tomará por base los exámenes que actualmente se celebran. Los niños y niñas de las Escuelas municipales llevarán, como distintivo del distrito á que pertenezcan, un lazo de cinta de seda, variando el color por cada demarcación.

Cuando se presente la familia real en el Hipódromo—donde se verificará el festival—cada uno de aquellos inmensos grupos de niños entonará un himno, acompañados por la banda de música municipal. Los Profesores y Profesoras están estudiando ya el himno patriótico, que cantarán los niños á voces solas.

Después se les obsequiará con un banquete, que costea de su peculio particular el Alcalde de Madrid, del cual tenemos algunos datos curiosos.

Como el total de niños que habrán de reunirse asciende á 14 ó 15.000, resultan cantidades de viandas y precios verdaderamente inverosímiles: por ejemplo, el agua costará mil reales, y las almendras, que constituirá uno de los postres, siete mil reales.

El Alcalde de Madrid se propone obsequiar al día siguiente, también por su cuenta, con una comida, á los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales.

Se formará además un álbum compuesto de planas con máximas morales, escritas por los niños y niñas, que será ofrecido al Rey niño.

Es de justicia.

Los Profesores auxiliares de varios Institutos de segunda enseñanza, secundando la iniciativa de sus compañeros del distrito universitario de Santiago, han acudido al Ministro de Fomento en solicitud de que se reorganice la clase á que pertenecen y se la retribuya con sueldo relativo á la importancia de las funciones docentes que desempeñan.

A este fin los recurrentes piden: primero, la formación, como en las demás carreras facultativas civiles, de un escalafón por riguroso orden de antigüedad y méritos para ingresar á numerarios después de estos servicios, en consonancia con el proyecto del ex-Director general de Instrucción pública Sr. Calleja, obligándoles á trabajar diarios y constantes en los centros de enseñanza, ora en explicaciones de asignaturas complementarias, ora en clases prácticas; segundo, la asignación de un sueldo igual á la mitad, por lo menos, del señalado como entrada á los numerarios, con opción á percibir sobresueldo cuando desempeñen cátedras numerarias vacantes.

La petición de los Auxiliares es muy atendible, pues no hay razón ninguna para que tan benemérita clase se vea reducida á peor condición que la de conserjes y porteros de los mismos establecimientos.

Si los Auxiliares son necesarios para el buen régimen de los establecimientos docentes, que si lo son, debe revestirseles del prestigio que corresponde, haciendo desaparecer el postergamiento sistemático á que se les condena, como lo prueba el hecho reciente de la incorporación de los Institutos al Estado, que, lejos de reportarles beneficios análogos á los concedidos á los Catedráticos,

les ha perjudicado extraordinariamente, sobre todo á aquellos que están colocados en provincias, donde las Diputaciones, con mejor acuerdo que el Gobierno, retribuían sus servicios con sueldos superiores.

De no resolverse esta cuestión en el sentido que dejamos indicado, téngase el valor de suprimir la clase de Auxiliares, que si no es acertado, á lo menos será lo más digno.

El día de Santo Tomás se elevó en un globo el Profesor de gimnasia de las Escuelas Pías de Tolosa, Sr. Onrey, y cuando estaba á la altura de unos 600 metros, empezó el globo á arder. La catástrofe era inevitable, la ansiedad de todos los espectadores indescriptible. El aeronauta se enroscó en la cuerda tirante, y después de encomendarse á Dios, se tendió boca arriba en la atmósfera como un agonizante se tiende en su lecho de muerte.

Indudablemente la Providencia llegó en socorro suyo. El globo, medio quemado, se enrolló de modo que pudo conservar por suficiente tiempo el humo salvador, sin dar lugar á la acelerada caída de un cuerpo inerte. Onrey pisó tierra sano y salvo, y con pasmosa sangre fría dióse á la faena de recoger los restos de su globo.

Se nos llama la atención sobre el deplorable estado en que se encuentra la enseñanza en la Escuela de niños de Villar del Olmo (Madrid), á causa del lamentable retraso con que se abonan las cantidades consignadas para subvenir á las necesidades de aquella.

De las atenciones devengadas en el ejercicio corriente, sólo se ha satisfecho el primer trimestre de personal, por cuyo motivo carece dicha Escuela de tinta, plumas, papel, libros y demás útiles de enseñanza.

Esperamos que la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia adoptará las medidas oportunas para poner enérgico y merecido correctivo á la indiferencia y apatía de aquel Ayuntamiento.

Por orden del Ministro de Instrucción pública de Alemania se ha dispuesto que el discurso pronunciado el 6 de Febrero por el príncipe de Bismark con motivo de la discusión del empréstito militar en el Reichstag, se imprima en forma de folleto y se coloque en todas las bibliotecas de las Escuelas de primera enseñanza y de las normales de Maestros.

A los treinta y nueve años de edad ha fallecido en Toledo el ilustrado Maestro de la Escuela del tercer distrito de aquella capital y Director de nuestro apreciable colega *El Fénix del Magisterio*, D. Marcos Ricardo-Sanromán.

Procure la familia del finado, á cuyo justo dolor nos asociamos, resignarse con la desdicha que hoy la anonada, en la seguridad de que todos sus amigos se conducen con ella del inmenso infortunio de que ha sido víctima.

Nuestro apreciable colega *El Monitor de Primera Enseñanza*, de Barcelona, aplaude calurosamente á aquella Junta provincial por el acuerdo que tomó en su última sesión, y que en otro lugar verán nuestros lectores, respecto de los Maestros sustituidos, que forzosamente han de incoar el oportuno expediente para alcanzar los beneficios de la jubilación, pues de acceder al acuerdo tomado por la aludida Corporación, podrán, al terminar el actual trimestre, percibir algo los Maestros que han sido hasta hoy sustituidos, y que por la Real orden de 22 de Setiembre último se consideraban ya como jubilados.

Es de desear que las demás Juntas provinciales imiten el laudable proceder de la de Barcelona.

No siéndole posible á nuestro Director contestar con la oportunidad debida á los pésames que ha recibido á consecuencia de la desgracia de familia que acaba de experimentar, damos en su nombre las más expresivas gracias á cuantos se han asociado á su dolor y le han dado pruebas de su cariño y de su amistad con tan triste motivo.

Nada más inexacto, dice el *Diario de Villanueva y Geltrú*, que la noticia dada por varios periódicos de haber dispuesto D. Victor Balaguer de todos sus bienes en favor de determinada persona. El Sr. Balaguer realizó todo cuanto poseía, y con su producto creó en Villanueva la Biblioteca-Museo que lleva su nombre, haciendo pública donación de ella en una sesión solemne. Para su sostenimiento sigue mandando mensualmente lo que ahorra de su sueldo, y al par que tiene cedida á la biblioteca la propiedad de todas sus obras, se halla en poder de un notario de aquella villa el testamento donando á la población cuanto se le encontrare el día de su fallecimiento.

Entre los muchos legados benéficos que en su testamento ha dejado el Excmo. Sr. D. Antonio de la Dehesa, figuran:

Tres mil quinientas pesetas al Instituto provincial de segunda enseñanza de Santander, para mejorar el Gabinete de Física, Química é Historia Natural.

Mil quinientas pesetas á la Escuela local y provincial de Artes y Oficios.

Dos mil quinientas pesetas para las Escuelas Católicas de aquella ciudad.

Y dos mil quinientas pesetas al Excmo. Ayuntamiento, á fin de mejorar las Escuelas de niños y niñas que costea, inclusa la especial de Carbajal, y premios extraordinarios á los alumnos que lo merezcan.

Han contraído matrimonio en Sevilla, el señor D. José González Alvarez-Ossorio y la bella y simpática señorita D.^a Dolores de la Cruz Cuervas, hija de nuestro querido amigo el distinguido Oficial de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de aquella provincia, D. Manuel de la Cruz.

También han celebrado sus bodas en Orense, la hermosa joven D.^a Cándida Macías, hermana del distinguido Catedrático de Retórica y Poética de aquel Instituto y elocuente orador sagrado D. Marcelo Macías, con el Ingeniero de Caminos D. Sebastián Risco.

Deseamos á los recién casados mil venturas y felicidades.

Ha fallecido en esta corte nuestro antiguo amigo D. Pedro Cabello y Madurga, de cuyo grave estado ya dimos cuenta en el número anterior.

El Sr. Cabello, que estaba condecorado con la Encomienda de número de la Real orden de Isabel la Católica, fué Profesor de primera enseñanza de SS. AA. RR. las Infantas D.^a Eulalia y D.^a Paz, y actualmente desempeñaba el cargo de Oficial de Negociado en el Ministerio de Fomento.

Enviamos á la familia del finado el pésame más sincero, asociando así esta manifestación de nuestro sentimiento á las que habrá recibido con tan triste motivo de todas las clases sociales.

Con el epigrafe «Es vergonzoso», denunciamos en el número del 10 de Marzo el atraso con que en varios puntos se verifica el pago de las obligaciones de primera enseñanza, y hasta nos ocupamos de algún pueblo de la provincia de Sevilla, que siempre se ha distinguido en la puntualidad con que se satisfacen las atenciones de sus escuelas. Decíamos que en el Saucejo, de dicha provincia, se debían ocho mensualidades, y aunque el día 3 del corriente se pagó el tercer trimestre, nos ruegan hagamos constar que este atraso en nada depende de falta de celo de la Junta de Instrucción pública, que hace grandes esfuerzos porque las escuelas están atendidas; pero la Delegación de Hacienda de Sevilla ha venido aplicando los recargos de algunos pueblos á los adeudos del Tesoro contra lo terminantemente dispuesto en el Real decreto de 15 de Junio de 1882. En su consecuencia, la Junta, después de dirigir comunicaciones enérgicas á la Delegación de Hacienda y al Banco de España, acudió con reclamaciones al Ministro de Fomento, lamentando que esto suceda, especialmente en los pueblos de Alcalá de Guadaíra, Constantina y Saucejo, y á pesar de haber repetido sus reclamaciones al Ministro en 14 y 19 de Setiembre, 13 de Octubre y 20 de Diciembre últimos, no se ha dictado, que sepamos, disposición alguna por el Ministerio.

Rogamos al Sr. Ministro, Director general del ramo y Jefe del Negociado de primera enseñanza, se dicte una resolución eficaz que ponga término á este abuso inalficible.

La Comisión de presupuestos del Congreso ha designado una ponencia compuesta de los señores Allende Salazar y Correa, para que informe en el proyecto pidiendo al Ministro de Fomento un crédito supletorio con que atender á los gastos de personal y material de instrucción primaria.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición.

Señora: El decreto de 13 de Setiembre de 1886, al dictar reglas sobre el nombramiento de Tribunales de oposición á cátedras, quiso ante todo asegurar la competencia de los Jueces, como la primera y más sólida garantía para el acierto de sus decisiones, y atribuyendo con razón títulos incontestables para apreciar la aptitud de los candidatos á aquellos que profesan la enseñanza y han dado á su vez pruebas de suficiencia en ella, determinó que á constituir dichos Tribunales entraran en primer término Catedráticos de la misma asignatura que se tratase de proveer.

Injusto sería desestimar el alto criterio en que el decreto se inspira. Pero las limitaciones que el

propio rigor de sus preceptos trae naturalmente consigo al llevarlo á la práctica han suscitado dificultades que importa vencer desde luego, para que el perjuicio de las reformas ulteriores que habrán de acometerse, tanto más, cuanto que no se trata por fortuna, de destruir ni de afirmar principios sino de procurar tan solo á los vigentes principios dos como buenos, una aplicación más amplia en consonancia con las necesidades que la experiencia de todos los días ha venido mostrando.

Prescindiendo de aquel orden de deficiencias internas que de la absoluta uniformidad de carácter exigida á los Vocales del Tribunal proceden, por lo que toca al espíritu y sentido de sus resoluciones, nacen de esta misma causa otros inconvenientes que vienen á perturbar que precisamente importa favorecer con interés más vivo: la marcha ordenada y regular de la enseñanza. Los ejercicios de oposiciones se celebran con gran retraso, y la provisión de cátedras experimenta la consiguiente demora, porque solamente en muy corto número los llamados á formar parte de los Tribunales, tienen en su mayoría que venir á sitios distintos y lejanos y han de estar obligados á prestar su concurso con extraordinaria frecuencia. No puedo extrañar, por tanto, que sean pocas las cátedras vacantes, ni que el Ministerio suscriba trate de remover estos obstáculos, que afectan de un modo aún más inmediato á la enseñanza, toda vez que si las cátedras vacantes dan en proveerse, las provistas quedan abandonadas durante largos periodos por los Profesores que mientras actúan como Jueces suspenden cesariamente los trabajos de clase, con grave perjuicio de su función esencial, que es la docencia.

Manteniendo, pues, el principio de la garantía de competencia en los Vocales, y concediendo intervención en el Tribunal al Profesorado, que armonizar estos extremos con el organismo de los establecimientos de Instrucción pública, fin de remediar los males que tan hondamente han hecho sentir. Importa, en primer término, que el cargo de Juez no venga á perturbar tanta frecuencia al de Maestro; que el Tribunal se constituya á costa del claustro; que los ejercicios de oposición no se celebren en detrimento de la Universidad, privada á veces de la mitad más de sus miembros por estar ejerciendo otra vez función de Vocales. Para lograrlo es pensable recurrir, además del Profesorado, á otros elementos á él extraños, pero reconocidos á todas luces por sus trabajos como especialistas capaces de desempeñar la delicada misión que les confía; y en este sentido nada más natural que buscarlos, bien en las más altas Corporaciones encargadas de la conservación y progreso de la cultura en sus diversas ramas, bien en la esfera vada, de donde vendrán el investigador, el polímata, el erudito, el Profesor que libremente va la ciencia ó la enseñanza, el que dejó de ejercer su cátedra oficial, no ya en este concepto, sino puramente como autoridad de notoria competencia, aportando todos á la par un espíritu amplio y una representación más completa de las distintas tendencias y direcciones que han de servir, sin duda, de mayor garantía de acierto al juicio.

En el mismo propósito se inspira la comisión establecida de que uno de los Vocales pertenezca al claustro de Madrid, con lo cual menoscabo de la participación que al elemento docente correspondía en los Tribunales, se reduir aún más el conflicto de la incompatibilidad entre las funciones del Profesor y jurado, imponiendo nueva obligación y aumento de trabajo á los claustros de los establecimientos de la Corte, que habrán de atender á la vez á los ejercicios de oposiciones y á las tareas diarias de clase.

Y procurando armonizar los intereses de la enseñanza con la constitución de los Tribunales, todavía desea el Ministro que suscriba desde otro punto de vista de capital importancia la organización de las instituciones docentes, procurando que uno de los Jueces proceda del establecimiento en que haya de proveerse la vacante, y consagrando así en cierto modo el derecho aquél á intervenir en la elección de la persona que ha de asociarse á la colectiva tarea educativa, pretende dar nueva muestra, mientras llega la ocasión de hacerlo patente en esferas de mayor importancia, del cuidado con que quiere el Ministerio el desenvolvimiento del espíritu corporativo de los centros, á la iniciativa que, como profesor social, deben adquirir en sus asuntos propios al desarrollo en ellos de intereses y energías que sirvan luego para producir una vida más independiente y más vigorosa, que traerá consigo la necesidad, nuevos aspectos en el organismo de las funciones que les corresponden.

Fundado en tales consideraciones, á las que puede agregarse la de las ventajas económicas

Quedar enterada de haber sido aprobadas en examen de aptitud D.ª Robustiana Pérez y doña Dolores Martín.
Nombrar Maestro interino de la Escuela de San Juan de Aznalfarache á D. Emilio Montero Millán.

(El Corresponsal.)

Revista extranjera.

Alemania: Muerte de Guillermo I.—El nuevo Emperador Federico III.—Una anecdota del Krompriz.—Francia: Cuestiones pedagógicas.—Recepción académica.—La escuela y la política internacional.—Inglaterra: Jubilaciones y retiros.—Congresos pedagógicos.—Holanda: Apertura de un curso de trabajo manual.

A la avanzada edad de 90 años, 14 meses y 18 dias, ha fallecido el emperador de Alemania Guillermo I.
Los hechos más brillantes del reinado del emperador son los determinados por la guerra entre Prusia y Austria y la franco-alemana.

Profesor vacila entre volar al lado de la autora de sus días y abandonar la clase y al príncipe; éste observa su vacilación, y generoso y magnánimo, le dice: «Corre al momento al lado de la autora de tus días, que yo quedo en tu lugar», y subiendo á la plataforma, desempeña la lección de lectura, pregunta, dibuja mapas en el encerado, y da, por fin, una lección, que deja en los alumnos un recuerdo imprecadero.

El Ministro de Instrucción pública de Francia convocará muy en breve á una Junta á los Rectores é Inspectores generales de primera enseñanza para que emitan su opinión sobre los temas de Pedagogía comprendidos en el siguiente programa:
1.º Escuelas Normales.—Programas de enseñanza de las Escuelas.—Lenguas vivas.—Resultado del trabajo manual.—Régimen interior.—Escuela práctica.

cer sus grandezas y á identificarse con muchas de sus particularidades.
El Schvol Board, de Londres, trata de llevar á cabo, en lo que esté dentro de la esfera de sus atribuciones, el proyecto que hace años presentó sobre jubilaciones y retiros á los encargados de la enseñanza de las Escuelas primarias de la capital y á los empleados de aquella Sociedad.

Sección de noticias.
ANUNCIOS DE PAGOS.
León.—Se halla abierto el pago del segundo trimestre del actual ejercicio económico para los Maestros que desempeñan Escuelas subvencionadas.
Sevilla.—Los siguientes pueblos tienen completo el ingreso necesario en la Caja de primera enseñanza para el pago del tercer trimestre en fin del actual mes:

El Círculo de Bellas Artes abrirá su exposición anual el 13 de Abril próximo. Los socios que deseen concurrir á ella, pueden mandar sus obras al local de la Sociedad desde el 20 del corriente hasta tres dias antes de abrirse la Exposición.
Al Catedrático Sr. Sánchez Román le ha vencido en la elección de Diputados á Cortes por Loja el candidato conservador Sr. Conde de Castillejo.
Entre las Escuelas que en la provincia de Segovia se han de proveer por oposición en el próximo mes de Abril, se hallan las de niños de Rianza y Zarzuela del Monte y la plaza de Auxiliar de la Normal de Maestros.

El precio de los anuncios es para los no suscritos de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

de Huesca las Escuelas de niñas de La Torre, de Neril, y las de niños de La Torre, de Jaca y Javierregay.
Para constituir el Tribunal de oposición de las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Avila, han sido nombrados los Sres. Labañera, Barba y Santos. El Tribunal se compondrá con el Inspector y el Catedrático de la Universidad de Salamanca, designe el Presidente de la Diputación provincial de Huesca una Escuela de niños vacante en Huesca, cuya dotación sea de diez pesetas. Se proveerá en el primer concurso que se anuncie.

Correspondencia de «El Magisterio Español».
Todos los pagos que se hacen por esta sección deben consignarse sin falta y prontamente á fin de evitar perjuicios y ven consignados los que verifican.
León.—P. M.—Queda anotado el pago de la suscripción; se remitirá el recibo; los libros que han sido entregados á las personas que están suscritas.
Burgos.—G. N.—Recibida su carta y libranza corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remitirá recibo; los libros que quedan por la lista que en el prospecto se indica, cinco reales para certificado y porte.
Santiago del Campo.—M. N.—Enterado de su recibo de la libranza; anotada su nueva residencia se remitirá recibo.

— ANUNCIOS —

600 A 1.000 pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones de alladas con solo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á M. Richard Schneider, inventor y fabricante en París, Rue d'Armaillé, 22, en París.

LA INFANCIA
METODO ESPECIAL DE INSTRUIR LOS NIÑOS
CON LA MAYOR FACILIDAD,
POR D. GASPAS MERINO,
profesor de 1.ª educación en la ciudad de Zamora.
Aprobado por el Consejo de Instrucción pública para texto de las escuelas de primera enseñanza.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA
por D. FRANCISCO DE MENDOZA,
Profesor de la Escuela especial de Pintura Escultura y Grabado.
Este tratado, que contiene las principales reglas, máximas y preceptos necesarios á los pintores que se dedican al estudio de las Bellas Artes se vende á cuatro reales en la Administración de «El Magisterio Español», Barco, principal, Madrid.

SECCION DE ESPECTACULOS.
BOLETIN DEL DIA 15.
REAL.—T. 2.º par.—A las 8 y media.—Actos primero, segundo y cuarto de La stella del Nord.—Acto tercer de Lucía di Lammermoor.
PRINCESA.—T. 4.º par.—A las 8 y media.—Realidad y el delirio.—El hijo prestado (extranjera).
ZARZUELA.—T. 3.º impar.—A las 8 y media.—La brujita.